

ACTA N.º11/2018

**CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE
CÓRDOBA**

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Alba Doblas Miranda D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Manuel Merino Vera D. José Rojas del Valle INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 2018, ORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2018 y ORDINARIA DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

Las Actas de la sesión extraordinaria de 11 de julio de 2018, de la sesión ordinaria de 18 de julio de 2018 y de la sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2018, se aprueban con el voto favorable de todos/as los/las asistentes.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/01/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

La Sra. Presidenta destaca que a continuación informará de los asuntos más importantes acontecidos desde la última sesión ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 19 de septiembre de 2018, siendo:

1º) ANTEPROYECTO PRESUPUESTO IMDEEC.

Siguiendo instrucciones del área de Hacienda, desde el IMDEEC se les ha remitido el anteproyecto de presupuestos 2019, que en plazo inminente será elevado a este Consejo Rector para su aprobación, si procede. Dicho anteproyecto recoge un importe equilibrado, tanto de ingresos como de gastos de 3.691.500 €.

2º) CONVOCATORIA INCUBADORA BIO-TECH.

En el Boletín Oficial del Estado nº 270, de fecha 8 de noviembre de 2018, se publicó por la Fundación Incyde nueva convocatoria para presentación de proyectos de incubadoras de alta tecnología para la Comunidad Autónoma de Andalucía, con un presupuesto máximo de ayuda FEDER de 2.400.000 €. Decirles que el IMDEEC ya está trabajando en la presentación de candidatura, junto a UCO e IMIBIC. El plazo para presentar solicitud finaliza el 17 de diciembre de 2018.

3º) CONTRATOS MENORES PARA EJECUCIÓN DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Como ustedes ya conocen, desde el IMDEEC se instó a la puesta en marcha de un expediente de modificación de crédito para incrementar su presupuesto de 2018 en la cuantía suficiente que le permitiese poder cumplir con los compromisos adquiridos, y que en ese momento no estaban garantizados por la incertidumbre del recorte económico que sufrió a última hora el anteproyecto de presupuesto 2018 del IMDEEC cuando estaba ya confeccionado para elevarlo a su Consejo Rector para su consideración y aprobación, en su caso. Dicho recorte afectó, fundamentalmente, al apartado de "Estudios y trabajos técnicos" del Capítulo II.

Para poder subsanar dicha cuestión, y atender a los compromisos contraídos, sobre todo los relacionados con la implementación del acuerdo "**COMPROMISO POR CÓRDOBA**", firmado por el Ayuntamiento el 14 de febrero de 2017 con los agentes económicos y sociales más representativos de la ciudad (concretamente, CECO, CC.OO. y U.G.T.), se elaboró un informe justificativo de necesidad y oportunidad de la petición del IMDEEC de modificación de crédito, así como Memoria explicativa de las actuaciones que integran dicha petición, ambos documentos suscritos el 18 de abril de 2018.

Dichas actuaciones son las siguientes:

2

Código Seguro de verificación: dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

- α) Compromiso por Córdoba. En el objeto de dicho acuerdo se establece que "el Ayuntamiento de Córdoba llevará a cabo las gestiones necesarias para que el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo se canalice a través del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo (IMDEEC), como órgano especializado en las materias que lo componen y como principal herramienta de promoción del desarrollo económico y social de la ciudad".
- β) Actuaciones de desarrollo económico y social en el Distrito Sur.
- χ) Asistencia técnica en el marco del programa formativo POEJ, para la captación de alumnado para los itinerarios.
- δ) Asistencia técnica para la gestión
- ε) Plan de comunicación para el IMDEEC y todos los proyectos del IMDEEC o encomendados al mismo.
- φ) Análisis de la situación tecnológica del sector del comercio.
- γ) Creación y puesta en marcha de una red de "Business Angels".

Dicha petición de modificación de crédito (cuyo importe es de 280.000 €), con su documentación preceptiva, se incorporó a un expediente de modificación de crédito que se sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2018, siendo aprobada finalmente. El acuerdo plenario se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de 20 de julio de 2018, fecha en la que se nos comunica a los servicios afectados por parte de Planificación Presupuestaria que se han contabilizado los expedientes de modificación de crédito aprobados en el Pleno de 12 de junio de 2018, estando ya disponibles desde ese momento las partidas presupuestarias comprometidos.

Teniendo en cuenta las fechas en las que tenemos constancia y autorización para disponer del incremento de crédito aprobado (con período vacacional por medio), desde el IMDEEC se pone en marcha la maquinaria técnico-administrativa para ejecutar el aumento presupuestario antes del 31 de diciembre de 2018, dado que la modificación de crédito va financiada con recursos corrientes, por lo que el reconocimiento de obligación debe estar a 31 de diciembre. Teniendo presente lo anterior, procede tramitar los expedientes con la mayor celeridad posible.

A tal fin, se han diseñado una serie de asistencias técnicas que vienen a garantizar la correcta ejecución del suplemento de crédito asignado, así como la puesta en marcha de determinadas actuaciones promovidas a través de distintas mociones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, impulsadas por distintos grupos municipales. A continuación da lectura a la relación de contratos menores a celebrar para recibir la correspondiente prestación de servicios.

Código Seguro de verificación: dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

Se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes.

4º) NUEVA SOLICITUD DE EMPLEA.

Recientemente se han publicado dos nuevas convocatorias de Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía. Esta orden supone una nueva regulación. Concretamente, en BOJA nº 173, de 6 de septiembre de 2018, en la que se publica Resolución de 3 de septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 20 de Julio de 2018; y en BOJA nº 201, de 17 de octubre de 2018, que publica Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 o más años de edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55.

El Ayuntamiento de Córdoba, a través del IMDEEC, ha presentado solicitudes en sendas convocatorias, por un importe total de 6.672.882 € (que incluye la previsión de contratar a 10 técnicos de inserción), para la contratación de 583 trabajadores desempleados, con contratos que oscilan entre los 6 y los 12 meses a jornada completa. Estamos a la espera de la resolución de ambas convocatorias.

5º) CONVOCATORIA ORIENTA.

Finalmente, informarle que recientemente el Servicio Andaluz de Empleo ha convocado un procedimiento para la concesión de una subvención extraordinaria para la financiación de unidades de orientación profesional que integran la Red Andalucía Oriente, con un plazo de presentación de 10 hábiles a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (el plazo finalizó el pasado 27/10/2017). El IMDEEC ha presentado solicitud.

El Sr. Fuentes solicita informe sobre Emplea anterior, donde consten proyectos, contratos realizados...

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario que explica que dado que el contrato menor anterior culminó, al estar ante un ser-

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

vicio que se repite en el tiempo, y no solo por su cuantía, ha sido necesario tramitar un expediente de contrato mayor para esta prestación.

El Sr. Fuentes pregunta sobre la duración del mismo.

El Sr. Secretario procede a su explicación, destacando esencialmente que estamos ante dos años, el cual podrá prorrogarse por periodos máximos de un año hasta dos años más.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente 9/2018, referente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CORDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS.

SEGUNDO.- En base a la justificación obrante en el expediente, establecer como procedimiento de adjudicación el abierto por pluralidad de criterios y trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirán el presente contrato.

CUARTO.- Autorizar, por la cuantía de 60.497,58 € más 12.704,49 € de I.V.A. (21%), total: 73.202,07 €, el gasto que para el IMDEEC representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 22706 "Estudios y Trabajos Técnicos" y desglose por anualidades (IVA incluido):

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2018	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020	TOTAL
GERENCIA	0 4390 22706	3.050,80 €	36.601,04 €	33.550,95 €	73.202,79 €

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para los ejercicios 2019 y 2020 se autorice.

QUINTO.- Designar a Don Víctor Manuel Montoro Caba, Gerente del IMDEEC, como responsable del contrato.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==	PÁGINA 5/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

SEXTO.- Delegar en la Sra. Presidenta, asistida por la Mesa de Contratación, la competencia de adjudicación del Contrato.

SÉPTIMO.- Autorizar al Sra. Presidenta a la firma de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

4º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA RENOVACIÓN DE DIETAS A PERCIBIR POR ASISTENCIAS A SESIONES DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC POR FUNCIONARIOS QUE EJERZAN SECRETARÍA O INTERVENCIÓN DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta explica que legalmente pasados dos años hay que renovar acuerdo de dietas, y que dado el nivel tan alto de trabajo de este organismo propone que se incrementen los importes a 250 las sesiones ordinarias y 150 las extraordinarias.

Da la palabra al Sr. Secretario y el cual destaca que este sistema da lugar a que parezca que se cobra por asistencia a sesión cuando lo que realmente lo que hay que hacer es cuantificar el trabajo e incluirlo en los complementos específicos y de productividad de los funcionarios. Ésto se intentó en la anterior corporación y al parecer no prosperó en personal. Por tanto, en tanto no se lleve a cabo la modificación de la RPT por personal, ésta sería la única fórmula para retribuir el trabajo de los funcionarios que ejerzan las Secretaría e Intervención del IMDEEC.

El Sr. Torralba pregunta como justifica personal no realizar esta labor.

El Secretario contesta que no le consta cual es la justificación.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Interventora y destaca que se han hecho varios informes para que esta tarea se retribuya vía complemento específico y productividad. Resalta que en estas condiciones nadie quiere asumir la Secretaría e Intervención de los organismos, y lo cual agudiza la insuficiencia de medios.

El Sr. Torralba propone que desde el Consejo se inste a personal.

El Sr. Fuentes manifiesta que no está conforme en que esta labor se retribuya vía dietas, pero que no obstante, mientras se soluciona este extremo, por supuesto que sea el máximo. Solicita que se haga constar en acta que hay que acabar con esta situación injusta, ya que es algo que es importante solucionar.

El Sr. Rojas manifiesta igualmente que es una situación que hay que arreglar.

Seguidamente, examinada la Propuesta así como los informes que se

Código Seguro de verificación: dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==	PÁGINA 6/9



dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector, ampliando la propuesta con un punto más, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Aprobar la renovación, según lo establecido en el RD 462/2002, de las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesiones del Consejo Rector IMDEEC:

Secretaría e Intervención: 250 euros brutos/sesión ordinaria

150 euros brutos/sesión extraordinaria

SEGUNDO. Requerir al Ayuntamiento a efectos de que por la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboralse proceda, a la mayor brevedad, a realizar los trámites oportunos para que las funciones Secretaría e Intervención de este Instituto se abonen tal como establece la Base de Ejecución 22.2 del vigente presupuesto, es decir, a través del complemento específico o de productividad, dado que se considera que la percepción de indemnizaciones por asistencia a sesiones no es el concepto adecuado para retribuir un trabajo de asesoramiento jurídico y control y fiscalización que se realiza de forma continuada a lo largo del ejercicio.

5º.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA DELEGACION DE LA COMPETENCIA DE APROBACIÓN DEL "PROTOCOLO GERNERAL DE ACTUACIÓN" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO(IMDEEC) PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS EN MATERIA DE AGROTECNOLOGÍA, EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario el cual explica que lo que consta en el expediente es un borrador de trabajo con la Junta de Andalucía. Que la idea sería, tras la tramitación preceptiva del expediente, ceder parte del "Baobab" para desarrollar un proyecto de tema agroalimentario, que todo dependería finalmente de que se conceda la subvención por la Unión Europea.

El Sr. Fuentes manifiesta que su duda ha sido aclarada previamente por el Sr. Secretario, ya que depende de la financiación europea y es clave para esta materia.

Código Seguro de verificación:dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==	PÁGINA 7/9



dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar la competencia de aprobación del <<PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO (IMDEEC) PARA DESARROLLAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS EN MATERIA DE AGROTECNOLOGÍA>>, en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

6º.- URGENCIAS.-

La Sra. Presidenta da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual explica brevemente su contenido y justifica la urgencia conforme al informe obrante en el expediente.

URGENCIA.-PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA(IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR RELATIVA AL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2018.-

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, una vez justificada la urgencia y tras ratificarse por todos los asistentes de esta sesión. El Consejo Rector adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente.

SEGUNDO.-Aprobar la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados por el incremento salarial lo que supone una cantidad total 12.548,98 € (10.278,04 € del personal laboral de estructura, 735,21 € del personal funcionario, 1.117,86 € del personal del Proyecto Itinerarios y 417,87 € del personal temporal).

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	8/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

TERCERO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En la sesión no fueron planteados ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12:46 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

Código Seguro de verificación:dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/01/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	9/9
 dStw9CCZ+Vh+acTtMTK0xA==			